

Por la se adopta la nueva Misión, Visión, Objetivos y Política de Calidad de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los Decretos 2355 de 2006 y el Decreto 4171 de 2007, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada es un organismo del orden nacional de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con autonomía administrativa y financiera, a la cual le corresponde ejercer el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Que mediante Resolución N° 20191210031337 del 1 de abril de 2019, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada adoptó misión y visión institucionales para el cuatrienio 2019-2022.

Que, en los ejercicios de planeación estratégica, se estableció la necesidad de reformular la misión y visión institucional para el cuatrienio 2023-2026, debido a que desde el Gobierno Nacional se emitieron lineamientos contenidos en Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026, el cual tiene componentes de Seguridad humana y justicia social como *“la protección integral de la población, la provisión de servicios sociales sin dejar a nadie atrás, y el acceso a la justicia centrado en las personas, comunidades y territorios. La seguridad humana y la justicia social garantizarán la dignidad humana, el ejercicio de las libertades y el desarrollo de las capacidades necesarias para que las personas y los hogares puedan llevar a cabo el plan de vida que consideran valioso. Por tanto, esta visión supera el enfoque tradicional basado en la seguridad física y la defensa a uno más integral que considera la seguridad económica y social.”*

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada aprobó su Plan Estratégico 2023-2026 trazándose unos objetivos orientados al fortalecimiento los procedimientos y sistemas de información, con el fin de mejorar los mecanismos de inspección, control y vigilancia, mejorando el desempeño de la gestión institucional a nivel del desarrollo humano, tecnológico y físico, fortaleciendo la prestación de nuestros servicios, promoviendo así el posicionamiento de la entidad haciendo presencia institucional a nivel nacional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la siguiente Misión para la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada:

Resolución No. 20231200019367

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	DIANA MARCELA MEDINA SAAVEDRA §
Revisado para firma por	MALCOLM CUERO GUARIN / NICOLAS ARIAS MORALES
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

“La Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada ejerce control, inspección, vigilancia e impulsa la legalidad en la prestación del servicio en la industria de los servicios de seguridad privada, a través de mecanismos que generen transparencia, confianza y eficiencia, para fortalecer la seguridad humana basada en la igualdad en todo el territorio nacional.”

ARTÍCULO SEGUNDO. Adoptar la siguiente Visión para la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada:

“Para el año 2032, la Supervigilancia será reconocida a nivel nacional como entidad con buenas prácticas en el ejercicio del control, inspección y vigilancia del sector, mediante una gestión administrativa y coordinación interinstitucional eficaz que aporta a la construcción de Colombia como potencia mundial de la vida.”

ARTÍCULO TERCERO. Adoptar la Política de Calidad de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el cuatrienio 2023-2026, así:

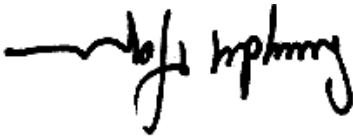
“El equipo humano de la Supervigilancia ejerce el control, inspección y vigilancia sobre el servicio público de vigilancia y seguridad privada en Colombia, el cual está comprometido a mejorar la calidad del mismo, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, así como las expectativas y necesidades de nuestros grupos de valor y partes de interés; propendiendo por el mejoramiento continuo del sistema integrado de gestión.”

ARTÍCULO CUARTO. Adoptar los Objetivos de Calidad de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el cuatrienio 2023-2026, así:

- Aumentar el nivel de satisfacción de nuestros grupos de valor y de interés
- Fortalecer las competencias del Talento Humano de la entidad
- Cumplir los objetivos institucionales gestionando adecuadamente los recursos

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de su expedición, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C.



Fecha firma: 25/04/2023 10:28:05 GMT-05:00

ALFONSO MANZUR ARRIETA
Superintendente De Vigilancia Y Seguridad Privada

Resolución No. 20231200019367

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	DIANA MARCELA MEDINA SAAVEDRA §
Revisado para firma por	MALCOLM CUERO GUARIN / NICOLAS ARIAS MORALES
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	